

Acuerdos, Resoluciones y Provicencias, según lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública.

PORTANTO

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 30 párrafo final, 35, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, Ley de Procedimiento Administrativo; 95 No. 1), 197 No. 1), 199 No. 1) del Código Tributario; 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y, Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2017.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **CARMEN LEJANDRA SUÁREZ PACHECO**, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Administración de Rentas (SAR). Asimismo, se le delega la facultad de firmar Providencias.

SEGUNDO: La funcionaria devengará el salario asignado en la escala salarial que se aprobó al efecto.

TERCERO: La Delegada es responsable de la función delegada.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de la presente fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **NOTIFÍQUESE.**

MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA
MINISTRA DIRECTORA

Servicio de Administración de Rentas

ACUERDO No. SAR-002-2017

Tegucigalpa, M. D.C., 03 de enero, dos mil diecisiete

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 170-2016 que contiene el Código Tributario se creó a la Administración Tributaria como una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable de la administración tributaria, con autoridad y competencia a nivel nacional y que estará a cargo de un Director Ejecutivo con rango Ministerial nombrado por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 01-2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 del Código Tributario se denominó a la Administración Tributaria como **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo ejecutivo número 001-A-2017 se nombró a la ciudadana **MIRIAM ESTELA GUZMAN BONILLA** en el cargo de Directora Ejecutiva con rango ministerial, con facultades para aprobar y ejecutar los actos administrativos conforme a ley.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4866
Administración: 2230-3026
Fianza: 2230-0767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

